

REGLAMENTO OFICIAL

UCI GRAN FONDO SIETE LAGOS

Evento Oficial UCI

Actualizado: 2026

1. MARCO INSTITUCIONAL

El **UCI Gran Fondo Siete Lagos** es una prueba oficial de ciclismo en carretera incluida en el calendario de la **Unión Ciclista Internacional UCI Gran Fondo**.

El evento es organizado por **Gran Fondo Siete Lagos**, con la autorización de las autoridades locales, provinciales y nacionales, y se rige por:

- El **Reglamento UCI**
- El Reglamento de la **Federación Argentina de Ciclismo**
- El presente reglamento particular

En caso de conflicto normativo, **prevalecerá el reglamento UCI**.

2. LA PRUEBA

Art. 1 – Fecha y Lugar

La edición 2026 se celebrará los días **21 y 22 de noviembre**, en la Provincia de Neuquén, Argentina, recorriendo la Ruta Nacional 40 – Ruta de los Siete Lagos, entre **San Martín de los Andes** y **Villa La Angostura** (sentido alternable por edición).

Art. 2 – Tipo de competencia

Prueba de **ciclismo de participación masiva**, con salida en grupo, cronometrada mediante chip electrónico y clasificación por **grupos de edad y género**, conforme a normativa UCI para la modalidad bici de ruta.

Art. 3 – Distancias

- **Gran Fondo Ruta y MTB** : 110 km
- **Crono Individual** : 12 km

Los recorridos podrán sufrir modificaciones por razones de seguridad o fuerza mayor, debidamente aprobadas por UCI.

3. PARTICIPACIÓN

Art. 4 – Requisitos generales

La prueba está abierta a ciclistas de ambos sexos, **mayores de 16 años** cumplidos al día del evento.

Los menores de edad (de 16 y 17 años) deberán presentar **autorización escrita** de padres o tutores legales.

Art. 5 – Exclusiones

No podrán participar:

- Ciclistas registrados como **Elite UCI**, ProTeam o Continental UCI en la temporada en curso.
- Atletas con **sanción vigente por dopaje**.

Art. 6 – Licencias (Solo para modalidad Ruta)

Al tratarse de un evento oficial UCI World Series a partir del año 2026, todos los participantes tienen derecho a clasificar al Campeonato Mundial. En este marco, se establece como condición obligatoria que todos los competidores de la modalidad Ruta gestionen y obtengan la licencia correspondiente emitida por la federación nacional de su país.

El trámite para obtener la licencia es **simple**, se gestiona de manera ágil ante la federación correspondiente y tiene un costo de **USD 5**.

Para tramitar la licencia, deberán contactarse al siguiente link www.ciclismoarg.com.ar

Pasos para la inscripción:

1. Completar el formulario de inscripción hasta finalizar el proceso con el pago correspondiente.
2. Una vez obtenida la licencia, podrán cargarla en el área de corredores.
3. Alternativamente, podrán presentarla en formato físico al momento de la acreditación.

Esta disposición responde a una normativa establecida por la Unión Ciclista Internacional y constituye un requisito obligatorio para la participación.

4. BICICLETAS Y EQUIPAMIENTO

Art. 7 – Bicicletas permitidas

En la prueba **UCI Contrarreloj** se permiten Bicicleta de Contrarreloj , triatlón o libre
En la prueba **UCI Gran Fondo Ruta solo** se permiten:

- Bicicletas de **ruta convencionales**

✗ Prohibido:

- Bicicletas de contrarreloj o triatlón
- Acoples aerodinámicos
- Bicicletas eléctricas (e-bike)
- Cualquier tipo de asistencia motorizada

Las modalidades MTB y E-Bike podrán existir **exclusivamente como pruebas NO UCI**, sin clasificación oficial UCI.

Art. 8 – Equipamiento obligatorio

- Casco homologado (obligatorio)
- Placa de bicicleta con número de corredor, colocada en el manubrio visibles (no colocar en la vela del asiento y prohibido recortar el número)
- Chip oficial de cronometraje

- Hidratación

5. CATEGORÍAS UCI

Art. 9 – Grupos de edad (Gran Fondo 110 km y Crono individual)

CATEGORÍAS RUTA y CRONO INDIVIDUAL :

Categorías oficiales UCI (edad cumplida al 31/12 del año en curso):

Categorías por edad

M19-34 / W19-34

M35-39 / W35-39

M40-44 / W40-44

M45-49 / W45-49

M50-54 / W50-54

M55-59 / W55-59

M60-64 / W60-64

M65-69 / W65-69

M70-74 / W70-74

M75-79 / W75-79 (o superiores si aplica)

 **Categoría 16–18 años: participación sin clasificación UCI.**

Los grupos de edad aplicables a las Series Mundiales UCI de Gran Fondo se definen según la edad del corredor al 31 de diciembre del año de la prueba clasificatoria. Los corredores que se clasifiquen entre septiembre y diciembre para el Campeonato Mundial del año siguiente y cambien de grupo de edad al año siguiente pasarán automáticamente a la siguiente categoría, por lo que no necesitarán clasificarse de nuevo en su nuevo grupo de edad el año del Campeonato Mundial. Según el reglamento de los Campeonatos Mundiales UCI de Gran Fondo, se otorgarán medallas, tanto masculinos como femeninos, en cuanto se inscriba un corredor en la respectiva categoría de 5 años.

Cada evento de las Series Mundiales UCI Gran Fondo otorga derechos de clasificación para el Campeonato Mundial UCI Gran Fondo. Según los resultados de cada carrera, el primer 25% de los atletas de cada grupo de edad se clasificará para el Campeonato Mundial UCI Gran Fondo. Este 25% se calcula en función del número de participantes en cada grupo de edad, y no del número de corredores que hayan finalizado la carrera. Además, los tres primeros corredores de cada categoría de edad oficial se clasificarán directamente para el Campeonato del Mundo de Gran Fondo UCI, independientemente del número de participantes en ese grupo de edad.

Los corredores deben finalizar la carrera para obtener la clasificación.

- Cuando los eventos clasificatorios de las UCI Gran Fondo World Series albergan tanto una contrarreloj como una carrera en ruta, un ciclista participa en los Campeonatos Mundiales UCI Gran Fondo en cada evento para el que haya obtenido una clasificación, es decir, contrarreloj y/o carrera en ruta.

- Los eventos clasificatorios de las UCI Gran Fondo World Series que solo incluyan una contrarreloj otorgarán clasificación únicamente para la contrarreloj en los Campeonatos Mundiales UCI Gran Fondo.

Los nombres de los corredores que hayan obtenido la clasificación a través de la Serie Mundial UCI Gran Fondo serán comunicados en el sitio web de la UCI Gran Fondo World Series y recibirá un correo

electrónico oficial invitándolos a registrarse para el Campeonato Mundial de Gran Fondo UCI a través del portal de registro en línea dedicado.

Todos los corredores que completen la misma distancia en un evento clasificatorio son considerados oficialmente participantes en las UCI Gran Fondo World Series

CATEGORÍAS MTB

Grupos de edad (Gran Fondo 110 km)

Categorías oficiales (edad cumplida al 31/12 del año en curso):

Categorías por edad :

M19-34 / W19-34

M35-39 / W35-39

M40-44 / W40-44

M45-49 / W45-49

M50-54 / W50-54

M55-59 / W55-59

M60-64 / W60-64

M65-69 / W65-69

M70-74 / W70-74

M75-79 / W75-79 (o superiores si aplica)

6. CLASIFICACIÓN Y TIEMPOS

Art. 10 – Clasificación

La clasificación se realizará por:

- Categoría de edad
- Género

Art. 11 – Tiempo límite

El tiempo máximo de carrera será determinado por la organización y comunicado oficialmente.

Los atletas fuera de tiempo deberán abandonar la prueba.

7. INSCRIPCIONES

Art. 12 – Procedimiento

Las inscripciones se realizan exclusivamente a través del sitio oficial del evento.

La inscripción:

- Es transferible hasta el 30 de octubre, la transferencia se realiza en forma personal contactandose a los canales de comunicacion, se aplica el talle de remer a la inscripcion inicial
- No es transferible para el año siguiente
- No es reembolsable

Art. 13 – Documentación obligatoria

- Documento de identidad
- Certificado médico de aptitud física
- Deslinde de responsabilidad civil firmado
- Aceptación del presente reglamento
- Para los que participan en modalidad ruta deben enviar licencia de la federacion de su nacion.

8. SEGURIDAD Y TRÁNSITO

Art. 14 – Tránsito

La prueba se desarrollará en vías públicas con:

- Tránsito controlado
- Sectores con corte total o parcial

Los participantes deberán **respetar el código vial argentino** en todo momento.

Art. 15 – Retiro

Todo participante que abandone la competencia deberá aguardar el paso del vehículo de cierre oficial, momento en el cual será trasladado, junto con su bicicleta, hasta la llegada

9. ASISTENCIA Y AVITUALLAMIENTO

Art. 16 – Hidratación

Se dispondrán puestos de hidratación para **recarga de caramañolas**, sin entrega de botellas descartables, conforme a políticas ambientales UCI.

Art. 17 – Asistencia externa

Queda prohibida la asistencia por vehículos particulares.

Solo se permite asistencia oficial de la organización.

10. ANTIDOPAJE (UCI)

Art. 18 – Normativa

El evento está sujeto a:

- Reglamento Antidopaje UCI
- Código Mundial Antidopaje (AMA/WADA)

Todos los participantes de modalidad ruta pueden ser sometidos a controles antidopaje.

Art. 19 – Sanciones

Cualquier infracción será sancionada conforme a la normativa UCI, incluyendo:

- Descalificación
- Pérdida de resultados
- Comunicación a la UCI y Federación Nacional

Los corredores seleccionados serán notificados al finalizar la prueba y deberán presentarse inmediatamente en la **estación de control antidopaje**.

La negativa a someterse al control, así como un resultado positivo, implica **descalificación automática**, pérdida de premios y **sanciones disciplinarias internacionales**.

Recordamos que **cada corredor es responsable** de las sustancias que ingresa a su cuerpo.

11. SANCIONES Y JURADO

Art. 20 – Jurado de Carrera

La organización designará un **Jurado de Carrera**, cuyas decisiones serán definitivas.

Art. 21 – Sanciones

Podrán aplicarse:

- Advertencias
- Penalización
- Descalificación
- Prohibición de participar en futuras ediciones
- Comunicación a la UCI

12. PREMIOS

Art. 22 – Premiación

Se premiará a los **3 primeros clasificados** de cada categoría oficial UCI / MODALIDAD RUTA y CRONO

Se premiará hasta el 5º puesto en las categorías: MTB, E-Bike y Adaptado

El atleta que no se presente a la premiación **pierde todo derecho a reclamo**.

13. DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS

Art. 23 – Imagen

Los participantes autorizan el uso de su imagen con fines promocionales y comerciales del evento y de la UCI.

Art. 24 – Datos personales

El evento cumple con la legislación vigente de protección de datos personales.

14. FUERZA MAYOR

Art. 25 – Suspensión

La organización podrá suspender, modificar o reprogramar el evento por razones de seguridad, clima o decisión de autoridades, sin derecho a reclamo.

15. ACEPTACIÓN FINAL

Art. 26 – Aceptación

La inscripción implica la **aceptación plena** de este reglamento, del reglamento UCI y de las decisiones del Jurado de Carrera.

☐ **Declaro que he leído, entendido y acepto el Reglamento Oficial de la Carrera Gran Fondo 7 Lagos**, y me comprometo a respetar todas sus disposiciones durante mi participación.